

PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

Dando seguimiento a la Instrucción girada de parte del Pleno de Comisionados través del Memorando IAIP-SPC-024-2022 relacionado a las responsabilidades del personal de Servicios Generales, se recuerda lo siguiente:

1. No es permitido el uso de vehículos, motoristas y personal de aseo del IAIP para realizar trámites de índole personal.
2. Con el fin de programar las múltiples solicitudes de vehículos, la reserva de las mismas deberá efectuarse con un mínimo de dos (2) días de antelación.
3. La permanencia dentro de las instalaciones del IAIP después de la jornada Laboral, deberá ser autorizada por el jefe inmediato, debiendo informar a la Encargada de Servicios Generales para proceder a comunicarlo al Guardia de Seguridad.
4. Debido al incremento al precio de la energía eléctrica y a la no disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho rubro, se ha programado reducir el gasto en el uso de los aires acondicionados, determinando el horario de 10:00 A.M a 12:00 meridiano y de 1:30 P.M a 3:30 P.M; ajustando la temperatura a no menos de 22° grados. Todo esto es con la finalidad de hacer uso racional de la Energía Eléctrica y reducir el gasto institucional.
5. La solicitud de Materiales y suministros debe realizarse en los primeros diez (10) días de cada mes.

Se solicita su colaboración a fin de velar por el fiel cumplimiento de las mismas.

El personal de mantenimiento y vigilancia estará a cargo de verificar, el acatamiento de dicha circular.



Carlos Enrique Duran
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Tegucigalpa M. D. C. 27 de abril 2022